

CONVENIOS



INTRODUCCIÓN:

El documento del Plan de Modernización, Mejora e incremento de la competitividad turística de Puerto de la Cruz (PMM) dispone de un documento previo, cuya aprobación inicial se produjo por Resolución del Director General de Ordenación del Territorio nº 310 de fecha 11 de diciembre de 2012, y se sometió a información pública, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, por un plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación (BOC nº 253 de 28/12/2012 y Diario de Avisos de fecha 12/01/2013).

Durante este periodo de información pública se llevaron a cabo negociaciones con propietarios e interesados de las distintas actuaciones incluidas en el PMM para la suscripción de convenios urbanísticos que garanticen el objeto de la renovación y rehabilitación integral del destino.

De dichas negociaciones resultó la formalización de 38 convenios, la mayoría referidos a la rehabilitación integral de establecimientos alojativos de Puerto de la Cruz, pasando a formar parte integrante del documento de PMM.

Con motivo de lo anterior y por Resolución del Director General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias de fecha 14 de febrero de 2014 se acordó someter el PMM a un nuevo trámite de información pública y tramitación interadministrativa, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles. Dicho acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de Canarias del 21 de febrero de 2014 y en los periódicos El Día, Diario de Avisos y La Opinión de Tenerife el día 25 de febrero siguiente.

Durante la tramitación del presente documento, en sesión ordinaria de la Junta Rectora del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz celebrada el 13 de febrero de 2014, se adoptó, entre otros, el acuerdo de nombrar como Presidente del Consorcio a don Marcos Brito Gutiérrez, alcalde Puerto de la Cruz.

La mayoría de los convenios que se suscribieron llevan incorporado bajo Anexo número IV un documento elaborado por técnico competente acreditativo de la obra de rehabilitación a realizar, en un plazo de tiempo determinado y por un importe estimado. Dicho documento no dejaba de tener un carácter orientativo, siendo la configuración volumétrica definitiva la que resultara del Proyecto Básico redactado y presentado ante el Ayuntamiento para la obtención de la licencia urbanística, respetando en todo momento las determinaciones establecidas en el PMM, las necesidades plasmadas en el Anexo, así como la normativa urbanística que le sea de aplicación.

Por Acuerdo Plenario de 24 de octubre de 2014 se nombró a doña Sandra Rodríguez González, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

Consecuencia de lo anterior, de este nuevo periodo de información pública y de los informes sectoriales que se han ido emitiendo por las distintas administraciones, los convenios incluidos en el presente documento del PMM, han visto alterados además de la intervención, algunos de sus parámetros, que afectan, entre otros, a la Ficha Urbanística incluida como Anexos III y a los anteproyectos incorporados como Anexos IV del documento y que deberán ser adaptados a lo que resulte de la aprobación definitiva del PMM.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 237 del TRLOTENC, se elaboró una propuesta de texto definitivo de los Convenios de la que se dio vista a las personas que negociaron y suscribieron el texto inicial.

El resultado del trámite anterior ha sido la formalización de 31 convenios. Es decir, se ha suscrito la totalidad de las propuestas de texto definitivo notificadas, salvo la correspondiente a la actuación UA 104 (R7).

A pesar de no ser suscrita dicha propuesta, la ordenación incorporada a la misma, se mantiene en el presente documento, encontrando justificación en que dicha ordenación no supone obligaciones que excedan de las legalmente exigibles para un suelo urbano no consolidado; en que la solución urbanística que aporta es acorde con el enclave singular de la actuación en el corazón de Puerto de la Cruz, permitiendo la reordenación del Sistema General Vario previsto en el vigente PGO, garantizando la continuidad del trazado de dicho Sistema General Viario y su conexión con la carretera del Botánico, potenciando las vistas hacia el barranco de Martiánez y mejorando la infraestructura del municipio y; quedando justificado el ius variandi de la Administración.

Por lo que respecta a los convenios suscritos y que se refieren a la rehabilitación integral de establecimientos alojativos, se ha incluido como DISPOSICIÓN ADICIONAL, que cualquier cambio que introduzca la Ley 2/2013 en beneficio de la renovación del hotel, se considerará de aplicación a dichos convenios, pudiendo contabilizar obras realizadas a partir de la entrada en vigor de la Ley 6/2009 de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, en cuanto la inversión mínima necesaria por plaza alojativa.

RELACIÓN DE CONVENIOS:

CONVENIOS DE RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS

1. **A02** – HOTEL SAN BORONDON
2. **A04** – HOTEL MARTE
3. **A05** – HOTEL CASA DEL SOL
4. **A07** – HOTEL PEZ AZUL
5. **A09** – HOTEL TIGAIGA
6. **A13** – HOTEL SAN TELMO
7. **A15** – APARTAMENTOS CARABELA I Y II
8. **A21** – HOTEL LA PAZ
9. **A23** – HOTEL LA CHIRIPA
10. **A26** – HOTEL VALLEMAR
11. **A27** – HOTEL PUERTO DE LA CRUZ
12. **A28** – HOTEL EL TOPE
13. **A29** – APARTAMENTOS CASABLANCA
14. **A33** – HOTEL TENERIFE PLAYA
15. **A38** – HOTEL ASTORIA – BAMBI
16. **A39** – HOTEL XIBANA PARK
17. **R8** – UA20/UA103/PARQUE VACACIONAL EDEN

CONVENIOS DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS

18. **A24** – HOTEL RISCO DE ORO
19. **A40** – UA12 – FINCA EL ROBADO

CONVENIOS DE EQUIPAMIENTOS

20. **E01'** - LORO PARQUE
21. **E04** – MUSEO DE VEHÍCULOS ANTIGUOS UA85/85/89
22. **E06** – POZO DEHESAS
23. **E09** – CINE VERA
24. **E16** – HOSPITEN (Parc. Tamaragua) – (Ampliación Bellevue)
25. **R11** – APARCAMIENTO LUIS LAVAGGI

CONVENIOS DE REORDENACIÓN URBANÍSTICA

- 26. **R5** – SUC 1
- 27. **R5** – SUC 2
- 28. **R6a** – UA-99
- 29. **R6a** – SUC OESTE
- 30. **R6b** – UA-97
- 31. **R7** – UA-19 BARRANCO LAS TAPIAS